

SESIONES ORDINARIAS
2009
ORDEN DEL DÍA N° 2230

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PENAL

Impreso el día 17 de noviembre de 2009

Término del artículo 113: 25 de noviembre de 2009

SUMARIO: **Manifestaciones** vertidas por el comisario Abel García, titular de la División Investigaciones de la Departamental San Martín, en *El Diario* de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba. Expresión de repudio y preocupación. **Merchán**. (1.195-D.-2009.)

la ciudad de Villa María, Córdoba-, en transgresión a la ley 23.592, al decir que “la mayoría de las prostitutas tiene VIH”, entre otros conceptos del mismo tenor discriminatorio.

Paula C. Merchán.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Merchán por el que se expresa repudio y preocupación por las manifestaciones del comisario Abel García vertidas en *El Diario* de la ciudad de Villa María –Córdoba– relacionadas con diversos conceptos de tenor discriminatorio hacia prostitutas y travestis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de noviembre de 2009.

Nora N. César. – María A. Carmona. – Hugo R. Acuña. – Diana B. Conti. – Stella M. Córdoba. – Victoria A. Donda Pérez. – Patricia S. Fadel. – Emilio A. García Méndez. – Claudia F. Gil Lozano. – Vilma L. Ibarra. – Carlos M. Kunkel. – Hugo R. Perié. – Julia A. Perié. – Jesús F. Rejal. – Marta S. Velarde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su repudio y profunda preocupación por las manifestaciones vertidas por el comisario Abel García, titular de la División Investigaciones de la Departamental San Martín –en el medio *El Diario* de

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Merchán por el que se expresa repudio y preocupación por las manifestaciones del comisario Abel García vertidas en *El Diario* de la ciudad de Villa María –Córdoba– relacionadas con diversos conceptos de tenor discriminatorio hacia prostitutas y travestis, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Nora N. César

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 18 de marzo del corriente año, en *El Diario* de Villa María (provincia de Córdoba), se publicó una nota donde se entrevistó al jefe de Investigaciones Abel García. En ella realizó manifestaciones donde afirmó que “la gran mayoría de las trabajadoras sexuales tiene VIH, además de otras enfermedades de transmisión sexual. Casi todas las chicas están infectadas y los travestis también”.¹ Además, reconoce no haber accedido a información certera al respecto –ya que es confidencial–, pero asegura que “lo mismo sabemos

¹ <http://www.eldiariocba.com.ar/noticias/nota.asp?nid=9015>

que están infectados”, considerando que con ello no se está cuidando la salud.

Y continúa manifestando: “Hay varios casos comprobados de prostitutas que tienen VIH. Pero hay mocosos que se encaman con ellas y no saben ni dónde están parados”, a lo que sumó: “Como ejemplo, puedo contar la historia de un travesti detenido en dos oportunidades, que se vino de Córdoba a Villa María a continuar con la macabra actividad de desparramar el sida por todos los lugares. Según la jurisprudencia en la que se basan los fiscales tenemos que comprobar que transmitió el sida. En vez de considerar que estamos frente a un delito de peligro, interpretan que es un delito de resultado. Así lo liberaron y esta persona sigue contagiando y matando gente. Hay varios casos comprobados de prostitutas que tienen HIV”. En otro párrafo de la nota, afirma que “hay mocosos que se encaman con ellas y no saben ni dónde están parados. Además, qué culpa tiene la mujer del degenerado que se acuesta con un travesti o una chica infectada. No se está cuidando a la salud”.

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), delegación Córdoba, intimó de oficio al comisario a fin de ratificar o rectificar “los términos violatorios de la ley 23.592”, en alusión a los dichos vertidos. Por su parte, desde la Asociación Travestis, Transexuales, Transgéneros Argentina (ATTA) y Asociación Mujeres Meretrices Argentina (AMMAR), también realizaron las denuncias correspondientes, a la vez que destacaron el desconocimiento del jefe policial sobre el tema. Los dichos de Abel García denotan una clara actitud discriminatoria y prejuiciosa, ya que está juzgando por la condición de trabajadora sexual antes que el cuidado

de salud como arguye, realiza acusaciones sin poder probar lo que manifiesta.

El VIH es una enfermedad que atraviesa todos los sectores de la sociedad, el verdadero riesgo se encuentra en la desinformación e irresponsabilidad en las conductas sexuales, no así en el hecho de ejercer la prostitución o de pertenecer a determinada minoría sexual.

Nuestra Constitución Nacional establece, en su artículo 16, que todos los ciudadanos son iguales ante la ley; por su parte, el artículo 33, establece que los “derechos y garantías que enumera la Constitución, no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías no enumerados” y, dentro de este grupo, debemos considerar incluido el derecho que tenemos todos y todas a ejercer la propia sexualidad en plena libertad y el respeto de la sociedad ante lo decidido.

Por su parte, el Estado, como garante de los derechos humanos –y en virtud de obligaciones surgidas de la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos de Viena en el año 1933–, debe proteger y asegurar la dignidad e igualdad de todas las personas y el pleno respeto de sus derechos.

No podemos continuar criminalizando y estigmatizando a ciudadanos y ciudadanas del país por ejercer la prostitución o por tener una identidad de género diferente. Debemos entender que formamos parte de una sociedad plural en la que todos y todas tenemos derecho a ejercer nuestra identidad y sexualidad sin discriminación alguna.

Por lo antes expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Paula C. Merchán.